

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Robert A. Ferguson, a don Antony J. Fitzgerald y a don Manuel J. Vidal, con domicilios desconocidos en España, inculcados en el expediente número 23/71, instruido por descubrimiento de tráfico ilegal de gas-oil, mercancía valorada en 247.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 10 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.395-E.

LEÓN

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula, carece; motor número, carece; bastidor número 245011712, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 35/1971, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de la dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León. Este vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 10 de diciembre de 1971, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o

representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente, por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—7.405-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Anuncio

Transcurrido el plazo de información pública e interposición de reclamaciones contra la relación provisional de peticionarios de viviendas de primera categoría, de superficie superior a 150 metros cuadrados, situadas en Madrid, sin haberse presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la lista provisional y en consecuencia se concede el plazo normal de veinte días a los cuatro primeros peticionarios de la relación, para que acrediten documental y personalmente sus situaciones de destino, familia y vivienda en la forma que se indicó en el anuncio de apertura del expediente de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos consiguientes.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—12.352-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.».
Origen en la subestación de «El Bosque» y fin en las proximidades del pueblo de Ceceñas, con derivaciones en Solares («Seat») y Ceceñas (D. Urur).

Atraviesa el término municipal de Entrambasaguas.

Longitud: 2.200 metros.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 4.000 KW.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 640.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, Castelar, número 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—12.349-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Rafael Pablo Hernández Suárez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rafael Pablo Hernández Suárez».

Domicilio: Calle Buenos Aires, número 21, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Título de la publicación: «Faycan».

Subtítulo: «Pulso Deportivo Canario».

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 x 30 centímetros.

Número de páginas: De 24 a 40.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Editar un semanario exclusivamente de tipo deportivo, en el que se recojan todas las actividades, con el fin de informar sobre ellas y comentarlas. Comprenderá los temas relacionados con todos los deportes.

Director: Don Francisco de Asís González López. R. O. P. número 3.536.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa: 3.323-D.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**
SEVILLA

Instada la devolución de fianza del Gestor administrativo don Francisco José Marín Palomares, por cese en la profesión, que tuvo su Gestoría en Córdoba, en la avenida del Generalísimo, número 25, se hace público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones sobre la misma.

Sevilla, 2 de septiembre de 1971.—El Presidente, Desiderio Carpintero Nenero. 11.119-C.

BANCO DE ESPAÑA
SEVILLA

Bienes incursos en presunción de abandono que de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes se ingresarán en el Tesoro Público en cumplimiento del Decreto de 28 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Agrícola Mallorquina, S. A., 293,25; José Campos Aboa, 125,05; Benigno Caballo Díaz, 264; Luis Herrera Barrera, 112,10; Francisco Doña Sánchez, 1.077,45; Lamaria, S. A., Fábrica de Tejidos, 868,14; Antonio Rodríguez Moreillo, 300; Amparo Salvador Gandarias, 126,82; Antonio Vázquez Ladrón de Guevara, 710,13; Viuda de Patricio Hidalgo Galiano, 499,30; Ana María Pomar García, 2.170,03; Ildefonso Mazuelo Martín, 2.375; José León Aznar, 100; Benito Rodríguez Fruto y Rosa Cepeda Gómez, 100.

Depósitos en efectivo: Número 2.108 A/F Francisco Góngora Aguilar, 200; número 2.427, Luis Romero Sánchez, 2.000; número 2.533, Luis Romero Sánchez, 500; número 2.650, Feliciano Ales Gallego, 300; número 2.708, José Antequera Castillo, 500; número 2.738, Antonio Olmedo Salazar, 1.000; número 3.381, Miguel Sánchez Dalp Galonge.

Depósitos de valores: María Pardo Goicoechea, interior 4 por 100, 100 pesetas; Blanca Manuela Gracia y Pedro Solís Desmaissieres, interior 4 por 100, 19.000; pesetas; José Antonio Fernández Vela, amortizable 4 por 100, 500 pesetas; Isabel Béjar López, amortizable 4 por 100, 500 pesetas; Tomasa Escribano Roca, 4 por 100 amortizable, 500 pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1971.—El Secretario, Juan Furest Madroñal.—12.141-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.
MADRID
Alcalá, 40

Al amparo de lo que previene el número quinto de la Orden de 24 de abril de 1969 se pone en general conocimiento que como consecuencia del robo de la caja fuerte de la Sucursal de este Banco en Gijón, ocurrido el día 1 de diciembre, han sido sustraídos cinco certificados de depósito números 0.003.954, 0.003.955, 0.003.956, 0.003.957 y 0.003.958 de 250.000 pesetas, cada uno de los cuatro primeros, y de 200.000, el último, emitidos todos ellos a nombre de su actual titular doña Luz Hermelinda Gutiérrez Fernández, que se hallaban depositados en dicha caja.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio se procederá a expedir duplicado de los certificados de referencia.

* Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Director general.—12.336-C.

BANCO DE LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 22 de octubre de este año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	5,90	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real.	6,40	6,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,—
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,75	10,25

Lugo, 29 de octubre de 1971.—3.077-D.

EPIFANIO RIDRUEJO, S. A.
BANQUEROS
SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, 21 de marzo de 1970, 22 de enero de 1971, 3 de abril de 1971 y 21 de octubre de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,25	6,50
Descuentos financieros	6,—	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados con letras financieras.	6,15	6,50
Descuentos comerciales	5,50	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,75	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,—	6,50
Créditos con garantía de valores	5,85	6,50
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	5,75	6,50
Deudas amortizable y perpetua	6,—	6,50
Otros valores del Estado	6,25	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,75	7,—
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	8,50	9,—

Soria, 27 de octubre de 1971.—12.150-C.

BANCA PUEYO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Máximo	Preferencial
	Porcentaje	Porcentaje
a) Cuando se formalicen por plazos igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,00	5,50
Las demás operaciones	6,50	6,00
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,00	6,50
c) Cuando se formalicen por plazo superior a tres años, incluidas comisiones	9,00	8,00

Villanueva de la Serena, 22 de octubre de 1971.—3.153-D.

**UNION FRUTERA EXPORTADORA,
SOCIEDAD ANONIMA (UNFESA)**
LERIDA

Se convoca a todos y cada uno de los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1971, a las doce horas, en el local social, sito en carretera de Torreserona, kilómetro 5, de esta capital, y en caso de no concurrir el número de accionistas bastante, según precepto estatutario, se celebrará en segunda convocatoria, señalada para el día 23 del mismo mes y año, y dieciocho horas, en el propio local social.

Como orden del día se fija el siguiente:

Primero.—Proponer a los señores accionistas para su aprobación y con referencia a los que sean precisamente acreedores de UNFESA, debidamente legitimados en el expediente de suspensión de pagos tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida (autos número 145 de 1970), para que puedan convertir la cantidad acreditada en suscripción a la par de acciones de UNFESA dimanante de la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de 25 de abril de 1970, y formalizando tal suscripción quedará solucionado el respectivo crédito derivado de dicho procedimiento concursal y cual suscripción, deberá realizarse en el plazo de seis días de aprobarse esta moción.

Segundo.—Someter a la aprobación el que de la expresada ampliación de capital cualquier accionista o directamente por tercera persona pueda suscribir acciones de UNFESA a la par mediante desembolso total, dentro del plazo meritado.

Tercero.—Hasta donde alcance la cifra del montante de la suscripción de acciones a que se refieren los dos apartados que anteceden, acordar la reducción de la aludida ampliación de capital por carencia de demanda para su cobertura, y facultando al señor Presidente-Consejero Delegado para otorgar la correspondiente escritura pública y demás trámites legales.

Cuarto.—Autorizar al señor Presidente-Consejero Delegado para que haga formal y cumplido pago a todos los acreedores que figuren relacionados en el precitado expediente de suspensión de pagos, del primer plazo pactado, que importa el veinte por ciento de los créditos.

Quinto.—Acordar, si procede, la indemnización del siniestro ocurrido en la factoría de UNFESA al vehículo Seat matrícula L-58.031, destruido por incendio.

Sexto.—Facultar ampliamente al señor Presidente-Consejero Delegado para que

pague las facturas de suministros, trabajos, prestaciones, servicios y demás que se acreditan contra o en favor de UNFESA causadas después de la aprobación del convenio de suspensión de pagos, cuyas costas y gastos igualmente atenderá.

Séptimo.—Acordar, al amparo del artículo 74 de la Ley de 17 de julio de 1951 y normas estatutarias, la retribución que ha de merecer y percibir por dedicación completa a UNFESA, desde el 1 de enero del año en curso que la viene prestando, el Presidente-Consejero Delegado, en su función gerencial.

Octavo.—Apoderar expresa y ampliamente al señor Presidente para que, atendidas las obligaciones precedentemente detalladas y habida cuenta de las reservas legales y obligatorias, en el supuesto de que el balance y cuenta de resultados originare beneficios, proceda a las amortizaciones y pagos que mejor se adecuren según su leal saber y entender a las necesidades de UNFESA.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Lérida, 30 de noviembre de 1971.—El Presidente y Consejero Delegado, Miguel Vich Quetglas.—12.248-C.

ENSEÑANZA Y FORMACION, S. A.
E. F. S. A.

BARCELONA

Muntaner, número 231

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre próximo, en el domicilio social, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970-71 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de Cuentas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1971.—El Secretario.—4.020-12.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**
(CAMPESA)

Concurso para las obras de la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz en la nueva subsidiaria de Cáceres, con un presupuesto de 5.680.006 pesetas

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6,

departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 27 de diciembre de 1971, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se realizará en Secretaría General de «Campesa», paseo del Prado, número 6, el día 27 de diciembre de 1971, a las trece horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Secretario general.—3.994-5.

HARINAS POLO, S. A.
ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de León XIII, números 1 y 3, de Zaragoza, el día 28 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1970-1971.

2.º Aprobación, si procede, por la Junta general, de las adquisiciones de bienes a título oneroso realizadas por la Sociedad dentro del primer año, a partir de su constitución.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-1972.

Zaragoza, noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.999-6.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas del día 28 de mayo de 1970, ha acordado aumentar el capital social en veintidós millones cuatrocientas mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 44.800 acciones ordinarias, al portador de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 898.001 al 940.800, ambas inclusive.

El tipo de emisión será a la par, es decir, a 500 pesetas por acción, que deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas, mediante entrega del cupón número 113 que será válido únicamente a estos efectos.

El plazo de suscripción se abrirá el lunes día 13 de diciembre de 1971 y quedará cerrado el sábado día 15 de enero de 1972.

La suscripción se efectuará en el domicilio social o en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, en Madrid.

Las nuevas acciones llevarán cupón número 116 y siguientes, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1972.

Los impuestos y gastos originados por esta suscripción serán de cuenta de la Sociedad.

Las acciones no suscritas o desembolsadas al cierre del plazo antes mencionado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles el destino que crea oportuno.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.347-C.

EMPRESA MIXTA MERCASEVILLA, S. A.
Subastas

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» números 272 y 273, de 17 y 18 de noviembre de 1971, se han publicado, respectivamente, las bases de las subas-

tas convocadas por el Consejo de Administración de esta Empresa mixta, para adjudicar dos locales en la Zona Comercial del Polígono de Subsistencias, con destino, el primero de ellos, al establecimiento de un negocio de imprenta y papelería, y el segundo para establecer otro para la venta de accesorios y repuestos de automóvil y otros vehículos en general.

Las proposiciones para concurrir a ambas subastas podrán presentarse en las oficinas administrativas de la «Empresa Mixta Mercasevilla, S. A.», sitas en carretera de Su Eminencia, s/n. (Sevilla), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo durante dicho plazo, las bases estarán expuestas al público en las aludidas oficinas administrativas de «Mercasevilla, S. A.», desde las nueve a las catorce horas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1971.—Juan Fernández Rodríguez y García del Busto, Alcalde de Sevilla, Presidente del Consejo de Administración de la «Empresa Mixta Mercasevilla, S. A.»—12.346-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

MADRID-2

Velázquez, 157

Emisión de obligaciones convertibles en acciones

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléctrica, con un capital social de 13.292.760.500 pesetas, totalmente desembolsado, abre suscripción pública, a partir del día 17 de diciembre de 1971, de 2.500 millones de pesetas, en 250.000 obligaciones convertibles de 10.000 pesetas nominales cada una.

Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio social.

Para la defensa de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se emiten, se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, al ilustrísimo señor don Guillermo Escribano Ucelay, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 8,2386 por 100 anual con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán el 50 por 100 de los vigentes, en virtud de la reducción otorgada por el Ministerio de Hacienda.

Rentabilidad líquida: 7,25 por 100.

Además, los obligacionistas podrán ob-

tener el beneficio derivado de la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente en 17 de diciembre y 17 de junio de cada año, realizándose el pago del primer cupón el 17 de junio de 1972.

Amortización: En quince años mediante sorteos. En el mes de diciembre de los años 1974, 1977, 1980 y 1983 se amortizará, respectivamente, la quinta parte de los títulos emitidos en su valor nominal, y el resto de los títulos en circulación se amortizarán en 1986. Los sorteos para determinar dichas amortizaciones se celebrarán en el mes de octubre de cada uno de los años indicados. Independientemente, la Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos emitidos, mediante sorteos extraordinarios, con los derechos de conversión en acciones establecidos para los sorteos ordinarios.

Conversión en acciones: El 50 por 100 de los títulos amortizados en cada sorteo podrá optar, a voluntad de sus tenedores, por el reembolso en efectivo, a la par, o por la conversión en acciones de la Sociedad, computándose las obligaciones por su nominal y las acciones al cambio medio de cotización en los seis meses naturales anteriores, en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 18 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio; no obstante, si la Entidad emisora realizara una ampliación de capital dentro del período de cómputo señalado para hallar el cambio medio de las acciones, éste será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón: numerador, tiempo transcurrido entre el comienzo del período de cómputo y el comienzo de la ampliación; denominador, período completo del cómputo. En cada sorteo se obtendrá, en primer lugar, la numeración de las obligaciones que podrán optar por la conversión en acciones de la Sociedad en las condiciones señaladas, y en segundo lugar, el 50 por 100 restante, que será reembolsado en efectivo, a la par. El plazo para solicitar la conversión será de treinta días contados a partir de la fecha de amortización. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas. Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 del mes siguiente al de la amortización, percibiendo por los días transcurridos entre el de la amortización y el primero del mes siguiente un interés corrido del 7,25 por 100 neto en todo caso.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de una desgra-

vación del 50 por 100 en los Impuestos sobre Rentas del Capital y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, vigentes en la actualidad.

Se gestionará el otorgamiento de la condición de «cotización calificada», en virtud de la cual estos valores gozarán de los beneficios tributarios en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, por la reinversión de enajenaciones con plusvalía, rendimiento del Patrimonio Familiar Mobiliario e Inversión de Rentas, así como exención en el Impuesto General sobre Sucesiones por la Transmisión del Patrimonio Familiar Mobiliario.

La Junta de Inversiones ha declarado aptos estos valores para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales y Compañías de Seguros, así como para la inversión por las Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito Cooperativo, de los recursos ajenos depositados en las mismas.

Cotización oficial en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos valores a la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Fecha de suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 17 de diciembre de 1971, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión. Los señores accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de estas obligaciones, a cuyo fin podrán solicitarlo, antes del día 12 de diciembre de 1971, en cualquiera de los establecimientos en que se efectúe la suscripción.

Entidades en que se realizará la suscripción:

Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Banco Industrial de León.
Banco de Fomento.
Banco Español de Crédito.
Banco Herrero.
Banco Ibérico.
Banco de San Sebastián.
Banco de Vitoria.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Gijón.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.
Banco Zaragozano.
Banco Guipuzcoano.
Banco del Norte.
Crédito Navarro.
Banco Pastor.
Banco Garriga y Nogués.
Banco de Bilbao.
Banco Popular Español.
Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

Madrid, 6 de diciembre de 1971.—4.077-5.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).